

Reclamaciones: Se habilita el plazo de ocho días para presentarlas contra el Pliego General de Condiciones.

Pliego de condiciones y demás características se hallan de manifiesto en las Oficinas Municipales.

Murillo de Río Leza, 16 de abril de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO DE CONCURSO

1294/1400

Por tenerio así acordado en sesión del Pleno ordinario de fecha 28 de marzo del año en curso, este Ayuntamiento convoca el siguiente concurso:

Objeto: La adjudicación mediante concurso de instalación de cuatro módulos Tipo B para instalación de contadores de discriminación horaria y de energía reactiva en el alumbrado público de esta localidad.

Tipo de licitación: 246.320 pts. a la baja.

Garantías: Fianza provisional para tomar parte en el concurso 7.380 pts. Fianza definitiva el 6% del precio de adjudicación del concurso.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Modelo de proposición: El que figura en el Pliego General de Condiciones.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Reclamaciones: Se habilita el plazo de ocho días para presentarlas contra el Pliego General de Condiciones.

Pliego de condiciones y demás características se hallan de manifiesto en las Oficinas Municipales.

Murillo de Río Leza, 16 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NALDA

EDICTO

1440/1565

Por don Angel Manzanos Alonso, se solicita la devolución de la fianza o garantía definitiva constituida por el mismo adjudicatario de la obra "Ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable a Islallana.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Nalda, 29 de abril de 1985

El Alcalde,

EDICTO

1439/1564

Por la Empresa Electricidad Arteaga, S. A. de Logroño, se solicita la devolución de la fianza o garantía definitiva constituida por la misma como adjudicataria de la obra "Nueva instalación del alumbrado público en Islallana".

Lo que se hace público de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Nalda, 29 de abril de 1985

El Alcalde,

EDICTO

1438/1563

Por la Empresa EDANSA, de Logroño, se solicita la devolución de la fianza o garantía definitiva cons-

tituida por la misma como adjudicataria de la obra "Asfaltado de las calle Arrabal y otras vías públicas en Nalda".

Lo que se hace público de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Nalda, 29 de abril de 1985

El Alcalde,

EDICTO

1437/1562

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente de aplicación de las Contribuciones Especiales impuestas con motivo de la obra "Nuevo abastecimiento de agua potable a Nalda primera fase" se hace público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, a fin de que los interesados, a que alude el art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, puedan formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Nalda, 29 de abril de 1985.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

MANCOMUNIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ANGUIANO, MATUTE Y TOBIA

ANUNCIO

1161/1246

Por esta Mancomunidad se ha procedido a la aprobación de las Ordenanzas reguladoras de los aprovechamientos de pastos en los montes de Utilidad Pública de esta Mancomunidad, quedando expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles para presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano, lo que se hace público para general conocimiento.

Anguiano, a 9 de abril de 1985.

El Presidente Acctal.,

MANCOMUNIDAD DE MONTES DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA

ANUNCIO DE SUBASTA

1230/1323

La Mancomunidad formada por los Ayuntamientos de Villavelayo, Canales y Mansilla, con la debida autorización del Servicio Provincial del ICONA, saca a subasta la caza a rececho de cuatro permisos de corzo, para los días 23, 29, 30 de junio, 12, 13, 14 de julio, 25, 26, 27 de julio y 3, 4, y 5 de agosto el cazador irá acompañado por los guardas: D. Nemesio Pablo, D. Florentino Peña, D. Teodoro P. millos y D. Nemesio Pablo, bajo el tipo de tasación de 85.000 pesetas por permiso.

Las subastas a pliego cerrado, tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villavelayo, el día 11 de mayo a las once de la mañana.

En estas subastas será de aplicación, el pliego de condiciones que rige el resto de las subastas de aprovechamientos forestales, vendidas por esta Mancomunidad en el presente ejercicio.

Villavelayo, 10 de abril de 1985.

El Presidente de la Mancomunidad,